



Ayuntamiento de **Valladolid**

Area de Seguridad y Movilidad

Servicio de Policía Municipal

División Ctról. Legalidad Vial

Sección de Disciplina Vial

## **EDICTO DE RESOLUCIONES DESESTIMANDO RECURSOS DE REPOSICIÓN**

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 42 y 36 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2-10-15), por el presente edicto se notifica las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, de desestimación de los recursos recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en la Sección de Disciplina Vial, C/Victoria s/n, Edificio de la Policía Municipal, Valladolid. (Teléfono y FAX: 983-426149).

En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos, se detraerá el número de puntos indicado bajo el epígrafe "PUNTOS A DETRAER" del permiso o licencia de conducción, una vez que la sanción que en su caso se dicte adquiera firmeza en vía administrativa. Puede consultar su saldo de puntos en [www.dgt.es](http://www.dgt.es)

| Nombre                     | DNI        | Expediente     | Matrícula  | Boletin         | Tip. infr. | Precepto Infringido | Fecha Infracción | Importe | Puntos a detraer |
|----------------------------|------------|----------------|------------|-----------------|------------|---------------------|------------------|---------|------------------|
| ARCOS JIMENEZ JUAN IGNACIO | 009304309G | 20170000049108 | -7597 -FLN | 2017-O-00311715 | L          | LSV - 40 - 2        | 01/07/2017       | 90 €    | 0                |

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

**CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO INFRINGIDO:**

L.S.V.: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (B.O.E. nº 261, de 31-10-15).

R.G.C.: Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre (BOE nº306 23-12-2003)

R.M.T.: Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992 (B.O.P. de Valladolid nº 26, de 2-02-93).

O.R.A.: Ordenanza Municipal reguladora de los aparcamientos limitados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 10 de mayo de 1993 y 6 de julio de 1998 (B.O.P. de Valladolid de 4-06-93 y de 28-07-98).

Valladolid, 29/06/2018

EL VICESECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONTROL DE LA LEGALIDAD Álvaro Sanz Ferrero  
VIAL

Calle Victoria s/n  
47009 Valladolid  
983.426.140



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## **Resumen de Firmas**

Pág.1/1

Título:RECURSOS TRAFICO 29-6-2018